

ORDENANZA N° 1469/01

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A

Art. 1°.-:DECLARESE la prescripción adquisitiva operada sobre los inmuebles en los que la Municipalidad de Capilla del Monte, ha ejercido la ocupación pública, continúa desde hace mas de veinte años, y que se describen a continuación y a cuyo efecto se faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir la correspondiente escritura Pública que como título bastante incorpore al dominio privado municipal el inmueble cuya ubicación, medidas, superficie y linderos son: Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipio de Capilla del Monte, ubicado en el Barrio Parque Villa Balumba, entre las calles Los Terrones, Famatina y Uspallata; mide y linda: lado A2-B1 de 68,00mts al NE con calle Los Terrones; lado curvo B1-B2 de 15,71mts de desarrollo, con radio de 10,00mts y ángulo al centro de 90°, al NE con la intersección de calles Los Terrones y Uspallata; lado B2-C de 84,00mts al SE con calle Uspallata; lado C-D de 88,00mts al SO con parte de la Parcela 11 y Parcela 23 de Americo Osvaldo De Zordo; lado D-A1 de 84,00mts al NO con calle Famatina; y para cerrar el polígono el lado curvo A1-A2 de 15,71mts de desarrollo con radio de 10,00mts y ángulo al centro de 90° al NO con la intersección de calles Famatina y Los Terrones.

El polígono descrito de seis lados encierra una superficie de 8229,08m<sup>2</sup> (baldío).

Todo lo descrito consta en plano de Mensura Exp. Prov. N° 0033-48463/01 visado por la Dirección de Catastro. Nomenclatura Catastral Provincial y Municipal: Dpto: 23 Ped: 01 Pblo: 06; Cir: 04 Sec: 03 Mz: 098 Par: 028.-

El Dominio de los títulos afectados consta en el Registro General de la Provincia como: D° 36663 F° 44954 A° 1959 correspondiente a los lotes 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, con titular registral a Héctor Manuel Esterico; D° 22161 F° 25418 A° 1949 correspondiente al lote 2 con Titular registral a Marta Argentina Mollinedo; D° 10225 F° 11910 A° 1949, correspondiente a los lotes 3 y 6 con titular registral a Hector Manuel Esterico; D° 21834 F° 26934 A° 1960, correspondiente al lote 4 con titular registral a Marina Acuña de Dalmastro.

Todos los lotes mencionados componen la Manzana Oficial 39 del plano N-626, protocolo de planos N° 3656.-

Art. 2°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 21 días del mes de noviembre de 2001.-

firmado: SERGIO ITURRIOZ  
SEC.C.D.

MIGUEL A. TAGLIANI  
PTE. C.D.

DECRETO N° 170/01-PROMULGASE la Ordenanza N° 1469/01 sancionada por  
el Concejo Deliberante con fecha 21 de noviembre de 2001.-

Capilla del Monte, 22 de noviembre de 2001.-

FIRMADO: GABRIEL SUAREZ  
SEC.DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MUNICIPAL